

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: MAYO 06 DE 2024.-

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DESARROLLOS URBANÍSTICOS CAMPESTRES SAS	ANDRES A MARTÍNEZ ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S, ANDRES ALBERTO MARTÍNEZ MONTOYA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P.	2023-00117-00	2023-00117-00

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.